



DECRETO N° 83/2023 D.E.

San Jaime de la Frontera, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipios que fija el periodo de sesiones ordinarias entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de cada año calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 85° de la citada norma permite prorrogar las Sesiones Ordinarias por sesenta días.

Que quedaron proyectos importantes para el tratamiento del Concejo Deliberante y es necesario incorporar nuevos temas; en los mismos recae el funcionamiento diario del municipio, así como agilizar el régimen de compras y contrataciones vigente, y establecer el nuevo organigrama municipal.

Que se solicita el tratamiento de los asuntos que son parte de la presente e identifican como Anexo I; elevando la pertinente documentación respaldatoria.

Por lo expuesto

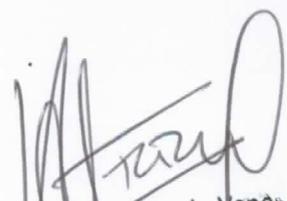
**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
en uso de sus atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1°)- PRORROGASE las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera por el plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del 1° de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2°)- Convocase a la 1° Sesión Ordinaria de Prórroga para el día martes 19 de diciembre de 2023 a las 19:00 hs. para dar tratamiento a los proyectos de Ordenanzas definidos en Anexo I que se agregan formando parte.

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Tec. Frenero L. Vanès
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera




Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



ANEXO I DECRETO N° 83/2023

Temas a tratar

- 1- Presupuesto General de la Administración Municipal 2024.
- 2- Modificación Presupuesto 2023.
- 3- Aprobación Ordenanza Impositiva Anual 2024.
- 4- Estructura Orgánica Municipal.
- 5- Régimen de Compras y Contrataciones.


Tec. Frecejo L. Vanesa
Secretaría de Gob. y Had.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera




Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera